

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 246/2024

Viedma, 18 de abril de 2024

VISTO: el expediente N° ERH23-61, caratulado: “RUIZ ELENA ALICIA S/BAJAS POR RENUNCIA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución N° 1076/23-Pdta.STJ se dispuso aceptar la renuncia al cargo de la Delegada de Prensa de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, Lic. Elena Alicia RUIZ (CUIL:27.14759853-5), a partir del 01/05/2024, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el concurso para cubrir la vacante a generarse en la Delegación de Prensa de San Carlos de Bariloche, por la baja por jubilación de la Lic. RUIZ, no ha sido sustanciado.

Que por lo expuesto precedentemente, el titular de la Dirección de Comunicación, Lic. VIDELA, ha solicitado por razones de servicio, que la Lic. RUIZ permanezca en funciones hasta el 01/08/2024, a lo que la agente ha prestado su conformidad.

Que en atención a la función ejercida por la Lic. RUIZ como titular de la referida Delegación, se considera necesario dictar el acto administrativo que prorrogue la baja dispuesta por Resolución N° 1076/23-Pdta. STJ.

Que a la Lic. RUIZ le corresponden usufructuar, previo al cese, veintitrés (23) días en concepto de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2024, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 13.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR al 24/08/2024 la baja dispuesta por el artículo 1° de la Resolución Nro.1076/23-Pdta.STJ de la Delegada de Prensa de la 3ra. Circunscripción

Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, **Lic. Elena Alicia RUIZ (CUIL:27.14759853-5)**, por los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Conceder a la Lic. Elena Alicia RUIZ, veintitrés (23) días de licencia por compensación de ferias y proporcional 2024, desde el 01/08/2024 al 23/08/2024 inclusive.

Artículo 3°.- La Lic. Elena Alicia RUIZ deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial